

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 26 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, por la que se adjudican las plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado de la provincia de Jaén, convocadas por Resolución de 4 de abril de 2025 (BOJA núm. 69, de 10 de abril).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA núm. 170, de 30 de agosto), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el apartado 1 del artículo 34 que la selección de los directores y directoras de los Centros del Profesorado se realizará por méritos, de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden de 20 de abril de 2015 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Por Resolución de 4 de abril de 2025 (BOJA núm. 69, de 10 de abril), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 13.1 de la Orden de 20 de abril de 2015, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 14 de mayo de 2025, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como directoras en prácticas de Centros del Profesorado a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos desde el 1 de julio de 2025.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 26 de junio de 2025.- El Delegado, Francisco José Solano Rodríguez.

00322870

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO.

## LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTROS DEL PROFESORADO
GARRIDO CASTRO	MARÍA JOSÉ	***1853**	JAÉN (23200016)
AZNAR ZAFRA	CRISTINA	***3651**	LINARES-ANDÚJAR (23200028)